

PROFESIÓN

>> La UAITIE se reúne en Madrid con sus homólogos ECUK inglés y VDI alemán

Representantes de los colectivos profesionales de ingeniería en el Reino Unido y Alemania fueron invitados por la Unión



Encuentro interprofesional en la sede UAITIE en Madrid.

de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales (UAITIE) a participar en Madrid en un encuentro interprofesional el pasado 13 de enero. La UAITIE ha acogido este encuentro con el objetivo de impulsar relaciones de cooperación con el Verein Deutscher Ingenieure (VDI) germano y el británico Engineering Council of United Kingdom (ECUK).

Al acto asistieron, en representación del VDI, Volker Brennecke y, por parte del ECUK, Jim Birch y en él se abordaron las perspectivas de futuro de la profesión de ingeniero técnico industrial en España, Reino Unido y Alemania, así como los desafíos futuros que afronta la profesión en la Unión Europea.

El acto comenzó con la bienvenida del entonces presidente, Don Manuel León Cuenca, y fue seguido por la correspondiente presentación de cada una de las organizaciones participantes en el encuentro. Posteriormente, se realizó una exposición de las estructuras de formación, presentes y futuras, de la profesión de ingeniero en cada uno de los tres países, así como las atribuciones profesionales con las que cuentan los ingenieros en España, Reino Unido y Alemania.

Durante el transcurso de la jornada se llevaron a cabo dos mesas redondas donde se habló sobre la movilidad, la homologación y la formación continua de los profesionales del ramo.

El encuentro fue valorado positivamente por todos los participantes y ha abierto la puerta a posibles convenios de movilidad de profesionales entre Reino Unido, España y Alemania.

FORMACIÓN

>> El proyecto EUR-ACE abre la puerta para lograr una formación homologada

La equiparación educativa de los ingenieros resulta un factor imprescindible para facilitar la movilidad de los profesionales entre los países miembros de la Unión. Con el objetivo de desarrollar un marco que permita la homologación de los estudios superiores de Ingeniería en el Área de Educación Superior Europea (EHEA), se está desarrollando el programa EUR-ACE.

Tanto los aspectos en los que se ha venido trabajando como los procedimientos para su implementación se han previsto para una aplicación e inclusividad amplias, con objeto de reflejar la diversidad de titulaciones de ingeniería. El marco propuesto ofrece la posibilidad de igualar las cualificaciones educativas en el EHEA, y fomentar de esta manera la movilidad de los titulados en ingeniería. Éstos son los puntos sobre los que versa la propuesta de EUR-ACE:

- Establecer una "etiqueta europea" a los que realicen estudios acreditados de programas de formación de ingeniero.
- Mejorar la calidad de los programas de formación.
- Facilitar el reconocimiento transnacional.
- Facilitar el reconocimiento por parte de las autoridades competentes de las cualificaciones de otros países europeos.
- Facilitar acuerdos de reconocimiento mutuo.

En primer lugar, EUR-ACE pretende promover una misma "etiqueta europea", como un sello de calidad, a todos los alumnos que hayan realizado estudios acreditados como formación de ingeniero mediante la Directiva de Cualificaciones. Con esta propuesta, se permitirá un marco común en el EHEA que facilitará la movilidad de los ingenieros por Europa al reconocer sus estudios fuera del país donde los realizaron. Del mismo modo, uno de los principales objetivos es la mejora de los programas de formación que existen en la actualidad, tanto en la práctica como en la teoría. Después de esta fase, al tener un marco común y unos programas similares, será más sencillo promover el reconocimiento transnacional por parte de las autoridades de otros países.

Para lograr el título de primer ciclo, los universitarios deberán cursar un mínimo de 180 créditos ECTS con materias relacionadas con su especialidad y con los principios matemáticos y científicos (para poder aplicar las metodologías aprendidas), mientras que los del segundo ciclo tendrán que alcanzar los 240 créditos y especializarse en su rama (para poder desarrollar nuevas metodologías). Los de primer ciclo estarán cualificados para desarrollar sus habilidades técnicas en el laboratorio, mientras que los de segundo ciclo deberán aplicar las nuevas tecnologías de investigación. Además de estos conocimientos, todos los ingenieros deberán mostrar capacidad para conducir experimentos científicos así como los conocimientos necesarios para identificar y obtener información.

De esta manera, EUR-ACE se ha convertido en el principal foro donde se debaten las atribuciones del nuevo ingeniero europeo, además de explorar nuevas vías de formación en toda Europa, aunque las medidas y los acuerdos tienen más incidencia en los países participantes.

El programa EUR-ACE comenzó en el año 2004 y se prevé que continúe hasta este año para facilitar la adopción de la "etiqueta europea". Los participantes del proyecto concibieron esta etiqueta como sello acreditativo que garantice el reconocimiento por todos los países de la Unión Europea.

Eso es al menos lo que piensan los representantes de esta iniciativa, Paul Wauters, de FEANI Europea, y el profesor Giuliano Augusti, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Sapienza. Su proyecto cuenta ya con la adhesión de numerosas facultades y entidades educativas, así como organismos

de acreditación de estudios e institutos de ingenieros de toda Europa. De hecho, también están involucrados países ajenos a la UE como Rusia, Estados Unidos o Noruega. Ante la puesta en marcha del proyecto EUR-ACE, la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España (UAIITIE) fue invitada por FEANI Europa, como observadora, a los primeros pasos de la iniciativa. De esta manera, su cometido se ha centrado en hacer un seguimiento de la iniciativa. Sin embargo, uno de los objetivos próximos de UAIITIE es participar más activamente en el desarrollo de este proyecto y tratar de que se convierta en una realidad en España, para que los futuros ingenieros puedan disfrutar de las ventajas que supone.

Movilidad de los trabajadores

Respecto a la implantación del nuevo sistema, Augusti, coordinador de EUR-ACE y presidente de la Red Europea para la Acreditación de la Educación de Ingeniería (ENAEI), considera que el EUR-ACE no sustituirá a los mecanismos de acreditación realizados ni a las agencias nacionales, sino que servirá para complementarse. Mientras tanto, ya se piensa en su generalización y, para que la iniciativa sea viable económicamente, se tratará de recaudar más financiación para lograr implantar el sistema y poder generalizarlo mediante los programas Sócrates y Tempos de la Unión Europea. Asimismo, el EUR-ACE, pensando en principio para los ingenieros, podría servir como modelo para el resto de profesionales, como un instrumento capaz de establecer los puntos en común de las carreras en toda Europa, homogeneizar los planes de estudios, facilitar la homologación de los títulos universitarios y promover así la movilidad de los trabajadores.

Los objetivos que persigue el proyecto se han fijado para un plazo de cinco años, en los cuales se organizará, se controlará y redefinirá el sistema de estandarización de reconocimientos de planes educativos, de manera que tras este período se sostenga en el tiempo un escenario común para la ingeniería europea. Además, se facilitará la adopción de acuerdos de reconocimiento mutuo que ampliarán el horizonte laboral de los ingenieros. Todo esto se complementará con planes formativos de mayor calidad y más homogéneos.—A.P.V.

CONTROL DE CALIDAD

>> Los ingenieros reclaman a la UE que proteja sus intereses y evite los monopolios

La ley española permite que las grandes empresas de certificación se apropien horizontalmente del campo de los controles de calidad. De esta manera, se apuesta por la tendencia al monopolio y por soslayar las atribuciones de los ingenieros técnicos como responsables de inspecciones.

La particular situación del mercado español de inspección de instalaciones ha propiciado que, desde hace años, empresas privadas con grandes capacidades financieras se hayan convertido en los únicos sujetos autorizados para realizar inspecciones iniciales o periódicas, de instalaciones industriales.

Los Organismos de Control Autorizado (OCA) son empresas de titularidad privada que, con la autorización del Ministerio



De izquierda a derecha, Manuel León, Carlos Iturgaiz, Gerardo Arroyo y Ramón Entrena.

de Industria, previa acreditación de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), se encargan de la certificación de conformidad con los requisitos esenciales establecidos por las Directivas europeas de Nuevo Enfoque relativas a determinados productos. Estas Directivas, de aplicación en todos los Estados miembros, emplean el sistema de la remisión a normas de utilización voluntaria cuyo cumplimiento otorga la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de las citadas Directivas.

En el caso español, las OCAs trascienden el ámbito de control de productos y también se ocupan de los controles en instalaciones (otro ámbito competencial diferente). Esto es debido a que la Ley española de Seguridad Industrial dispone que podrán verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las instalaciones exigidos reglamentariamente tanto instaladores, como técnicos facultativos competentes u OCA. No obstante, la Ley establece que la Administración podrá realizar las inspecciones que desee cuando lo desee y, cuando no cuente con los medios y requisitos exigidos para realizar estas inspecciones, podrá delegar esa responsabilidad únicamente en un OCA.

Instalaciones industriales

Sin embargo, los Reglamentos relativos a instalaciones industriales aprobados desde el año 1995, obviando las funciones que corresponden a la Administración, que está obligada a dotarse de los medios necesarios para desempeñar las funciones que le incumben, y omitiendo cualquier referencia a los profesionales, encomiendan exclusivamente a las OCAs la realización de las revisiones o inspecciones de instalaciones.

Desde un punto de vista jurídico, se considera que los citados preceptos reglamentarios relativos a inspecciones obligatorias realizadas en exclusiva por las OCAs vulneran no ya sólo lo establecido en la Ley 21/1992, de Industria, sino también el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, la Ley de Atribuciones de los Ingenieros Técnicos Industriales y las de otras profesiones, y los principios de libre competencia y prestación de servicios consagrados en el TCE.

Por los motivos expuestos anteriormente, el Consejo General de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos de España (COGITI) ha denunciado ante diversas instancias europeas distintos Reglamentos relativos a instalaciones industriales.

El COGITI considera que estos reglamentos establecen un preocupante precedente, ya que implican de ahora en adelante la encomienda de la realización de revisiones o inspecciones